LA INFORMACION RELATIVA A LOS PUNTOS NUMERO 20 DE “CIMTRA” SE DECLARA LA *INEXISTENCIA*; TODA VEZ QUE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR DONACIONES, YA QUE TODO ACTO DE DONATIVO PASA POR SESION DE CABILDO EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2015 A JUNIO DE 2016.